

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 283/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 172/12 de fecha 06 de Febrero de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para los gastos que indica; Memorando N° 343/12 de fecha 06 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$349.000.- (trescientos cuarenta y nueve mil pesos), los que se destinarán para la adquisición de pelotas de tenis y otros gastos que sean necesarios para la realización de la actividad denominada **“Escuela Formativa de mini tenis.”**
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RMAT/jrh
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

283-12
07.02.12



Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM N° 343 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.


Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 172 del Jefe de Deportes y Cultura.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 214.05.17.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 172/12

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA
A : DIRECTORA DIDECO

ALTO HOSPICIO, Lunes 06 de Febrero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo denominado "Escuela Formativa de Minitenis", financiado vía 2% FNDR 2011, solicita a Ud. gestione se me otorgue un fondo a rendir por un valor de \$349.000.- (trescientos cuarenta y nueve mil pesos), necesario para la adquisición de pelotas de tenis contempladas para dicho proyecto.

Se solicita se impute el gasto a la cuenta N° 214.05.17.- (fondos del GORE).

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

OZP/ozp

